

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

Núm. 6.131/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, se expone al público durante un plazo de

treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar el texto íntegro de la misma.

En Fuente Carreteros, a 16 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Entidad Local Autónoma, José Pedrosa Portero.